



Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S.A., POR LA DE COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S. A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.G.U.0006499 el 28 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de octubre de 2007.

2.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S.A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 25 de octubre de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-II-DJC-G-II 0006954 de - 8 DIC 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Celedonio Máximo Zárate Ramírez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-II-DJC-G-II 0006954 de - 8 DIC 2011 aprobó el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S. A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente "ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía se denomina COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A."

Guayaquil, - 8 DIC 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez

2011 DIC 13 11:00
2011 DIC 13 11:00

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

50c (incl. IVA)

¡BUENOS DÍAS!

Los Ríos

MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2011



Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S.A., POR LA DE COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 076.IJ.0006499 el 28 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 1 de octubre de 2007.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION:** La escritura pública de cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S.A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 25 de octubre de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0 0 0 6 9 5 4 de - 8 DIC 2011
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Celedonio Máximo Zárate Ramírez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0 0 0 6 9 5 4 de - 8 DIC 2011 aprobó el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO OUR LADY ELEVATION TRANSLADY S. A. por la de COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S. A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- La compañía se denomina COMPAÑÍA DE TAXIS AMARILLOS COMBISANZ S.A."

Guayaquil, - 8 DIC 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez

Superintendencia de Compañías

RECIBIDO
14 DE DICIEMBRE DE 2011
2011 DEL 22